

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00700.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 24 del expediente digital), el Despacho,

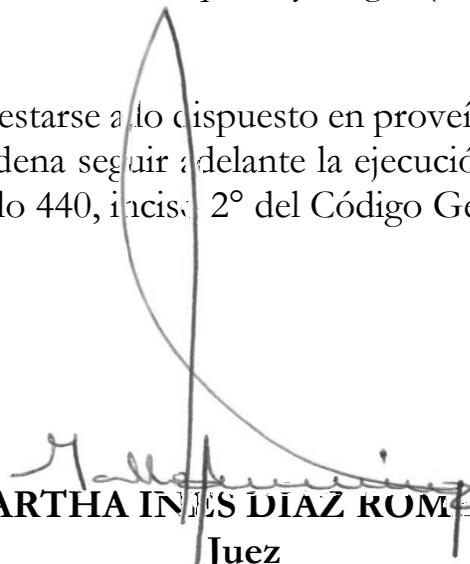
DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por la parte interesada el 30 de marzo del año en curso, mediante el cual se acredita el pago de los gastos de curaduría fijados al Dr. GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem para representar al demandado FREDY GEOVANY SARMIENTO HERNÁNDEZ, de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 23 de marzo del año 2023, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 20 del expediente digital).-

El mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 20 y 24 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 440, inciso 2º del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,



**MARTHA INÉS DÍAZ ROMERO**  
Juez  
(3)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 072, hoy 02 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.